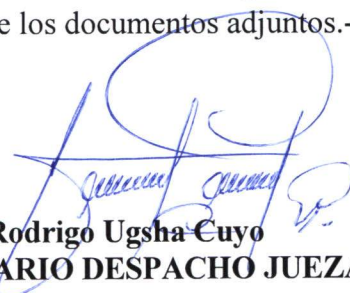


CASO N°. 1256-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se notificó con copia debidamente certificada del **auto emitido en la causa N°. 1256-13-EP**, de fecha **30 de octubre de 2019**, a: Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal de Guayaquil, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 267, y a través del correo electrónico procuraduria@guayaquil.gob.ec; Procurador General del Estado, en el casillero constitucional N°. 018 y a través de los correos electrónicos: fj-pichincha@pge.gob.ec y notificacionesDR1@pge.gob.ec; a los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a través de los casilleros constitucionales N°. 019 y 992, sin embargo, la segunda boleta fue devuelta por encontrarse sin alquilar a la fecha de la presente notificación; Florencio Alejandro Ordoñez Coello, mediante boleta entregada en el casillero judicial N°. 1542 de la judicatura de Guayaquil, con la colaboración de la Coordinadora de la Oficina Regional del Organismo en la ciudad de Guayaquil, conforme constan de los documentos adjuntos.- **Lo Certifico.-**



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO DESPACHO JUEZA



RUC/KAQ